



20312/2016



AUTORIZA PAGO DE FACTURA Y DISPONE REEMBOLSO A FUNCIONARIO QUE INDICA.

SANTIAGO, 16 NOV 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1063 /

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la ley N° 20.417; en la Resolución Exenta N° 298 de 18 de Junio de 2014, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que delega facultades en su Jefe de Administración y Finanzas; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Memorándum Conductor N° 20.136 de 25 de octubre de 2016, de la Encargada de Administración y Finanzas de la Oficina Regional de Antofagasta, dirigido a la Jefa de Departamento de Administración y Finanzas, se solicita gestionar el pago de la suma de **\$ 228.480**, correspondiente al almuerzo de celebración de aniversario de la Superintendencia del Medio Ambiente efectuado en la región, y el reembolso de **\$ 22.848** al funcionario **Ricardo Ortiz Arellano, Jefe de la Oficina Regional de Antofagasta**, suma correspondiente a la propina pagada con motivo de la misma actividad.

2.- Que, se acompañan al referido memorándum los siguientes antecedentes:

- Copia de la factura Electrónica N° 1524 de **7 de octubre de 2016**, emitida por **Carlos Aníbal Quintana Maureira Sociedad Ltda., RUT N° 76.254.953-0**, a nombre de la Superintendencia del Medio Ambiente, por concepto de "Servicio de Almuerzo día 06 de octubre", por un monto total de **\$ 228.480**, impuestos incluidos.
- Guía de Despacho N° 2163 de 6 de octubre de 2016, correspondiente al mismo servicio, con constancia de la recepción conforme del mismo.
- Formulario de Recepción Conforme de la Factura 1524, de 17 de octubre de 2016, suscrita por la Encargada de Administración y Finanzas de la Oficina Regional de Antofagasta.
- Comprobante de Pago Con Tarjeta de Débito N° xxxxxxxx8103, de fecha 6 de octubre de 2016, por un monto de **\$ 22.848**, correspondiente a la propina pagada por Ricardo Ortiz Arellano el día de la celebración.
- Set de fotografías de la actividad.

- Listado de asistentes a la actividad, en el que figuran autoridades regionales.
- Copia de la invitación cursada a las autoridades regionales y de las excusas presentadas por algunas de ellas.

3.- Que, de conformidad a lo señalado en el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias para los efectos de la Ley de Presupuestos del Sector Público, los gastos efectuados corresponden a Gastos de Representación. En efecto, en el clasificador se señala que son Gastos de Representación: *"Son los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del Organismo... Comprende, además, otros gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deban responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo... Incluye, asimismo, gastos que demande la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales o extranjeras, que se efectúen en las Secretarías de Estado, con concurrencia de funcionarios y asesores cuando así lo determine la autoridad superior"*.

4.- Que, en consecuencia, y de acuerdo a los antecedentes acompañados, los gastos efectuados efectivamente corresponden a Gastos de Representación.

5.- Que, la letra b) del número 7 del artículo 10 del Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en el Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de Septiembre de 2004, dispone procederá el trato directo: *"Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes."*

6.- Que, por otro lado, la letra c) del artículo 53 del mismo reglamento excluye del Sistema de Información de Compras Públicas: *"Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias"*.

7.- Que, en lo que respecta al gasto efectuado por **Ricardo Ortíz Arellano**, Jefe de la Oficina Regional de Antofagasta, correspondiente a la propina por los servicios prestados, con motivo de la actividad individualizada, es necesario autorizar el reembolso del mismo a fin de evitar un enriquecimiento sin causa del patrimonio fiscal.

8.- Que existe disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago y el reembolso antes señalado, según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 765 de **8 de noviembre de 2016**, suscrito por la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas.

9.- Que, en base a estas consideraciones, y a las disposiciones legales citadas, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1°. AUTORIZÁSE el pago de la factura N° 1524, de fecha **7 de octubre de 2016**, emitida por **Carlos Aníbal Quintana Maureira Sociedad Ltda.**, RUT N° **76.254.953-0**, por la suma total de **\$ 228.480.- (doscientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta pesos)**, I.V.A. incluido, correspondiente a la invitación al almuerzo de celebración del Aniversario de la Superintendencia del Medio Ambiente, efectuado en la ciudad de Antofagasta, pago que se efectuará con cargo a los Gastos de Representación del Superintendente del Medio Ambiente.

2°.- **AUTORIZASE** el pago a **Ricardo Ortíz Arellano**, RUT N° **12.839.898-8**, servidor a contrata de esta Superintendencia, de la suma total de **\$ 22.848.-veintidós mil ochocientos cuarenta y ocho pesos**), por concepto de reembolso de los gastos efectuados por el mismo con motivo de la actividad descrita en el considerando primero de la presente resolución.

3°.- **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, y que asciende a **\$ 251.328.- (doscientos cincuenta y un mil trescientos veintiocho pesos)**, a la Partida 25, Capítulo 03, Programa 01, subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, del presupuesto vigente de la Superintendencia del Medio Ambiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARÍA JOSÉ RIQUELME GRIFFA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MJE
DJE/RYS/ETG/JAB
Distribución

- Fiscalía
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes